	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	BIENESTAR INTEGRAL	Fecha
	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN 2	Página

No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	No. DE INSTRUMENTO
8406 - 2025	22 05 25	27 05 25	20 06 26	20

FECHA DE VERIFICACIÓN	HORA DE INICIO	PERIODO VERIFICADO	NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL
27 04 26	9:40 AM	ABRIL 2026	SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

DIRECCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL	LOCALIDAD
CALLE 102 A SUR #9-29	USME

BARRIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
USMINIA	6019251728	fundacastillosuenos@hotmail.com

SEGUIMIENTO A LA COBERTURA Y A LA ASISTENCIA

MATERNAL	CAMINADORES	PÁRVULOS	PRE JARDÍN	JARDÍN
0 0 0	0 0 0	42 42 34	45 45 43	0 0 0

Nota: El profesional de apoyo a la supervisión realiza el conteo de participantes asistentes por nivel, registra la asistencia y verifica de manera general las condiciones higiénicas del jardín, que los alimentos servidos al momento de la visita correspondan con el menú establecido, y registra las respectivas novedades y observaciones.

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE (SOB) SATISFACTORIO (SAT) A MEJORAR (AM) DEFICIENTE (DEF) NO APLICA (NA) NO VERIFICADO (NV)

EN LAS CASILLAS MARQUE SI, NO, NA o NV SEGÚN CORRESPONDA

COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

1(C6)	¿Cumple con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS?	SAT
2(C10)	¿Permite a labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de las orientaciones técnicas de calidad para la Atención Integral a la Primera Infancia, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención?	SAT
3(C11)	¿Informa de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control?	NA
4(C13)	¿Cumple con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Distrital Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital?	SAT
5(C15)	¿Adquiere alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones?	SÍ

Proveedor(es):

Everest RM 8 SAS

COMPROMISOS BIENESTAR INTEGRAL

1 (C2). ¿Realiza la notificación a la autoridad sanitaria en el caso de presentar brotes de enfermedades transmisibles o cualquier otro evento de interés en salud pública en los niños, niñas y adultos participantes de las actividades y entorno del jardín infantil y sigue las instrucciones de la autoridad sanitaria?

NA

A. ¿Notifica al centro de salud más cercano, la ocurrencia de cualquier brote de acuerdo con el protocolo *"Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural"*?

NA

B. ¿Atiende las recomendaciones que sean entregadas por la Secretaría Distrital de Salud, cuando sean informados brotes en el jardín infantil?

NA

Complete la información del cuadro:

Brote notificado Número de casos	Fecha y medio de notificación	Fecha de la visita autoridad sanitaria	Recomendaciones dejadas por la entidad de salud
No se reportan brotes de enfermedades transmisibles o eventos de interés en salud pública	NA	NA	NA

2 (C4). ¿Participa de manera oportuna en el desarrollo de acciones de vigilancia nutricional de calidad y dispone de los equipos antropométricos con el fin de generar los mecanismos de identificación temprana del deterioro nutricional, realiza las alertas, activaciones de ruta, seguimientos y acompañamientos en los procesos de recuperación de acuerdo con la normatividad vigente y lo descrito en el procedimiento, Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados, documentos asociados y demás orientaciones de la SDIS?

SAT

A. Realiza la toma de peso y talla a las niñas y los niños participantes acorde con la periodicidad establecida y el *"Protocolo toma y registro de medidas antropométricas"* y hace entrega de la información a la subdirección local o carga la información en el Sistema Misional SIRBE de manera oportuna?

SÍ

Complete la información del cuadro:

Información toma de peso y talla				
Fecha de realización de la toma de peso y talla	Quién realizó la toma	Entregaron datos o cargaron en SIRBE (registre si entregaron datos o cargaron en SIRBE)	Fecha y medio de la entrega o Fecha de cargue en SIRBE	Observaciones (La toma corresponde a masiva, participantes faltantes o nuevos ingresos, entre otras observaciones)
06 de febrero de 2026 23 de febrero de 2026	Profesional de nutrición	Entregaron datos en sublocal	12 y 23 febrero resp correo electrónico	06/02/2026 Toma masiva 23/02/2026: 4 participantes faltantes
17 de abril de 2026	Profesional de nutrición	En proceso de toma	En proceso de toma	17/04/2026 Toma masiva

B. ¿Se presentaron alertas generadas por el asociado en lo relacionado con posibles casos de malnutrición dirigidas a la profesional en enfermería o nutrición y los respectivos soportes en caso de presentarse?

NA

C. ¿Tiene disponible en el Jardín Infantil para su verificación, la clasificación antropométrica del estado nutricional de las niñas y los niños participantes, entregada por la SDIS?

SÍ

D. ¿Realizó la socialización a las familias y a las y los colaboradores del Jardín Infantil, de la clasificación antropométrica del estado nutricional de las niñas y los niños participantes, entregada por la SDIS?

SÍ

Complete la información del cuadro:

Información clasificación antropométrica del estado nutricional			
Cuándo recibió la clasificación del estado nutricional entregada por la SDIS	Toma a la que corresponde la clasificación nutricional entregada	Fecha socialización a las familias y a las y los colaboradores del Jardín Infantil	Observaciones (relacionadas con la forma de socialización de la clasificación del estado nutricional)
25/03/2026	Primera toma masiva 2026	27/03/2026	Socialización individual mediante registro en observadores de marzo de 2026

E.	¿Facilitó el manejo y seguimiento de niñas y niños con riesgo nutricional, según las orientaciones de la SDIS y para las situaciones de malnutrición en las cuales se debe implementar la Ruta de Atención Integral a la Desnutrición y al exceso de peso, y demás procesos establecidos por la SDIS?	SÍ

Complete la información del cuadro:

Tipo de Riesgo nutricional o Situación de malnutrición	Número de niñas y niños	Activación de Ruta (Sí o No) Observaciones	Seguimiento
Obesidad	1	Jhorman David Villegas Romero, del nivel prejardín C 27/04/2026 Formato reporte niñas y niños con exceso de peso	25/03/2026 Presenta obesidad 27/04/2026 Remite a ruta
Desnutrición aguda	2	PARG No se requirió activación de ruta EJAR No se requirió activación de ruta	09/03/2026. Riesgo desnutrición Datos cargados en SIRBE con ajuste
Riesgo de desnutrición (menor de 2 años)	1	BMGM 25/03/2026 continúa en riesgo de Desnutrición, ya cumplió los dos años	
		Riesgo de DNT: 8 Riesgo de Sobrepeso: 10 Sobrepeso: 3	

F.	¿Dispone de los equipos antropométricos en adecuado estado de funcionamiento, desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016: *"Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social"*?	SÍ

Equipo	Aplica por grupos de edad?	Estado	Cuenta con Ficha técnica	Observaciones
Pesabebé	NO	NA	NA	NA
Infantómetro	NO	NA	NA	NA
Balanza de pie	SÍ	BUENO	SÍ	Soporte de adquisición 08/07/2025
Tallímetro	SÍ	BUENO	SÍ	NINGUNA

El pesa bebé y balanza de pie, que presenten fecha de compra mayor a un año, deben contar con certificado de calibración emitido por laboratorios autorizados por el organismo nacional de acreditación de Colombia ONAC.

G.	¿Cuenta con el inventario de dotación de equipos para la implementación de las acciones de vigilancia nutricional y se encuentra actualizado?	SÍ
H.	¿La unidad operativa cuenta con el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para la implementación de las acciones de vigilancia nutricional, y lo implementa?	SÍ

3(C10) ¿Adquirió los alimentos de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, que cuenten con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, de los proveedores carnes (res, cerdo, pollo, pescado y vísceras), leche y derivados, panadería, abarrotes y huevos, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados?

SAT

A.	¿Presenta un listado de al menos 3 proveedores por grupo de alimentos, con los que se va a realizar la compra, que debe incluir como mínimo nombre del proveedor, persona de contacto, teléfono de contacto fijo y/o celular y/o correo electrónico del proveedor, cronograma de frecuencia de recibido donde se especifique días y horarios de entregas, estado del concepto sanitario, fecha de emisión, número de acta?	SÍ
B.	¿Presenta copia de los Conceptos sanitarios favorables o favorables con requerimiento de los proveedores de carnes (res, cerdo, pollo, pescado y vísceras), leche y derivados, panadería, abarrotes y huevos? Para el caso de los proveedores de carnes, ¿cuenta con autorización sanitaria y concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos vigente, emitido por la autoridad sanitaria?	SÍ
C.	¿Presenta los conceptos sanitarios favorables o favorables con requerimiento de los vehículos transportadores de alimentos?	SÍ
D.	¿Cuenta con las fichas técnicas de todos los alimentos expedidas por el fabricante o productor a excepción de frutas, verduras, raíces, tubérculos y plátanos?	SÍ

Ver Anexo: CONCEPTOS SANITARIOS PROVEEDORES Y VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

4(C13) ¿Suministró a las niñas y niños con calidad y oportunidad la complementación alimentaria o apoyo alimentario según los parámetros técnicos, operativos y soportes establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5, Jardines Cofinanciados y orientaciones definidas por Secretaría Distrital de Integración Social?

SAT

A. ¿Entrega el Paquete Alimentario correspondiente a la Jornada Pedagógica que establezca la SDIS, a padres, madres o cuidadores, que se encuentren registrados en el formato de formalización de cupos, de las niñas y los niños que asistan o no a la unidad operativa. En caso de ser reclamado por una persona diferente a las mencionadas, presenta una autorización firmada por la madre, padre o acudiente? — NA

Fecha de Entrega: __ No aplica _____ Fecha de cubrimiento:____ No aplica __.

Complete la información del cuadro:

Verificación de la entrega de paquetes alimentarios Jornada Pedagógica		
Nivel	**Total de paquetes entregados a satisfacción**	**Observaciones**
Maternal	NA	NA
Caminadores	NA	NA
Párvulos	NA	NA
Prejardín	NA	NA
Jardín	NA	NA
Total	NA	NA

B. ¿La cantidad y calidad de los alimentos que conforman el Paquete Alimentario correspondiente a la Jornada Pedagógica, son acordes con lo establecido por SDIS? — NA

C. ¿En caso de presentar intercambios de alimentos en el paquete de la Jornada pedagógica, cuenta con la autorización correspondiente por parte del profesional nutricionista asignado al jardín infantil? — NA

D. ¿Presenta las planillas de entrega del Paquete Alimentario correspondiente a la Jornada Pedagógica de manera organizada y oportuna, completas y diligenciadas adecuadamente? — NA

E. ¿Entrega el día de la Jornada Liberada a padres, madres o cuidadores, que se encuentren registrados en el formato de formalización de cupos, de las niñas y los niños asistentes ese día, los alimentos equivalentes a lo programado para el tiempo de comida onces de acuerdo con los intercambios autorizados que establezca la SDIS. En caso de ser reclamado por una persona diferente a las mencionadas, presenta una autorización firmada por la madre, padre o acudiente? — NA

Fecha de Entrega: _____ No aplica _____ Fecha de cubrimiento:____ No aplica__.

Verificación de la entrega de paquetes alimentarios Jornada Liberada		
Nivel	**Total de paquetes entregados a satisfacción**	**Observaciones**
Maternal	NA	NA
Caminadores	NA	NA
Párvulos	NA	NA
Prejardín	NA	NA
Jardín	NA	NA
Total	NA	NA

F. ¿La cantidad y calidad de los alimentos que conforman el Paquete Alimentario correspondiente a la Jornada liberada, son acordes con lo establecido por SDIS? — NA

G. ¿En caso de presentar intercambios de alimentos en el paquete de la Jornada Liberada, cuenta con la autorización correspondiente por parte del profesional nutricionista asignado al jardín infantil? — NA

H. ¿Presenta las planillas de entrega del Paquete Alimentario correspondiente a la Jornada Liberada de manera organizada y oportuna, completas y diligenciadas adecuadamente? — NA

I.	¿Entrega a padres, madres o cuidadores, que se encuentren registrados en el formato de formalización de cupos, el Paquete Alimentario correspondiente en caso de presentarse una contingencia. En caso de ser reclamado por una persona diferente a las mencionadas, presenta una autorización firmada por la madre, padre o acudiente?	NA

Motivo de la suspensión del servicio: No se han presentado contingencias en el periodo verificado, por lo tanto no se ha requerido la entrega de dicho paquete alimentario		
Fecha de inicio: NA	**Fecha de finalización:** NA	**Total días: NA**

Verificación de la entrega de paquetes alimentarios de Contingencia		
Nivel	**Total de paquetes entregados a satisfacción**	**Observaciones**
Maternal	NA	NA
Caminadores	NA	NA
Párvulos	NA	NA
Prejardín	NA	NA
Jardín	NA	NA
Total	NA	NA

J.	¿La cantidad y calidad de los alimentos que conforman el Paquete Alimentario correspondiente a la contingencia, son acordes con lo establecido por la SDIS?	NA
K.	¿En caso de presentar intercambios de alimentos en el paquete establecido para la contingencia, cuenta con la autorización correspondiente por parte del profesional nutricionista asignado al jardín infantil?	NA
L.	¿Presenta las planillas de entrega del Paquete Alimentario correspondiente a la Contingencia de manera organizada y oportuna, completas y diligenciadas adecuadamente?	NA
M.	¿En los casos de inasistencias soportadas con incapacidad médica superior a 5 días, realizó entrega de paquete acorde con los días hábiles, previo aval del supervisor?.	NA
N.	Si cuenta con casos de niñas o niños que, de acuerdo con soporte del médico tratante, presenten alergias, intolerancias o restricciones, ¿suministran los paquetes alimentarios, de acuerdo con los intercambios indicados por el(la) profesional en Nutrición de la SDIS asignado al jardín infantil?	NA
5(C14)	¿Promueve y protege la práctica de la lactancia materna mediante la implementación de la estrategia de Sala Amiga de la Familia Lactante según los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y garantiza la oportuna documentación, en el Sistema Misional y herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin?	**NA**
A.	¿Cuenta con el soporte del cargue de la información correspondiente al uso de la sala amiga de la familia lactante, en el Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente?	NA
	El jardín infantil no cuenta con cobertura autorizada para la atención de participantes menores de 2 años, por lo tento no aplica contar con Sala Amiga de la Familia Lactante (SAFL)	NA
B.	¿Realizó promoción del uso de la sala amiga de la familia lactante?_____NA_____	NA

VERIFICACIÓN DE CANTIDADES DE ALIMENTOS Y DE ELEMENTOS DE ASEO

1. VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS

A.	¿El concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, de los establecimientos de los proveedores de alimentos corresponden al emisor de las facturas de compra?	SÍ
B.	¿Las facturas de compra de alimentos, coinciden con los formatos de recepción y de entradas y salidas de alimentos?	SÍ
C.	¿Las cantidades de alimentos, reportadas en los formatos control de alimentos y facturadas son acordes con lo requerido? (analisis nutricional/ grupos de edad atendidos)	SÍ

2. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO DE NIÑAS Y NIÑOS, INSTITUCIONAL Y DE COLABORADORAS Y COLABORADORES

A.	¿Las facturas de compra de los elementos aseo de niñas y niños, institucional y de aseo personal para colaboradoras y colaboradores, coinciden con la herramienta control de entradas y salidas?	SÍ

COMPROMISOS EQUIPO HUMANO

1 ¿Garantiza la vinculación de las y los colaboradores requeridos?
(la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños)

SAT

PERFILES	ESTRUCTURA DE COSTOS	TH REQUERIDO (MATRICULADOS)	TH CONTRATADO	ASISTENTES	REMPLAZOS
Responsable del jardín infantil	1	1	1	1	NA
Dinamizador pedagógico al jardín infantil	0	0	0	0	NA
Profesional de atención a la primera infancia	6	6	6	6	NA
Auxiliar de atención a la primera infancia	1	1	1	1	NA
Auxiliar de servicios generales	2	2	2	2	NA
Personal manipulador de alimentos:	2	2	2	2	1
Auxiliar Administrativo	1	1	1	1	NA

1.1 ¿Garantiza la contratación del remplazo de las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria.

SI [] NO []

SÍ

2 ¿Cuenta con oficio de verificación de perfiles para las y los colaboradores contratados?

SÍ

3 ¿Garantiza la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil en la jornada de atención definida, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico?

SÍ

4 ¿Se encuentra el servicio de vigilancia en el jardín infantil?

SI [X] NO []

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN ANTERIOR

Sin observaciones en seguimiento

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN

Estamos de acuerdo con las observaciones en el acta.

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN

Se realizó recorrido por el jardín infantil sin novedades en las condiciones de higiene y servido de los alimentos y preparaciones.
Quien atiende la verificación manifestó que no se presentaron novedades en el equipo humano.

COMPROMISOS BIENESTAR INTEGRAL.

4. (C13) I. y M. quien atiende la verificación manifestó que no se requirió la entrega de paquete alimentario por inasistencias soportadas con incapacidad médica superior a 5 días y no se presentaron contingencias, por lo cual no se requirió entrega de dicho paquete alimentario. Para el cálculo de los alimentos, se tuvo en cuenta el número de participantes establecido en el plan de compras presentado por el asociado (párvulos: 42 y prejardín 45)

Verificación de elementos de aseo
Se recomienda hacer uso razonable y realizar la compra de los elementos de aseo personal, institucional y de colaboradores acorde con las condiciones del convenio.

PAQUETES ALIMENTARIOS JORNADAS FORTALECIMIENTO TÉCNICO - CUBRIMIENTO 01 DE ABRIL DE 2026
Fecha de entrega: 27 de marzo de 2026
-Cubrimiento 01 de abril de 2026: Fríjol 500 g, Arroz Blanco 250g, Leche Saborizada UHT 200ml y Banano 120 a 150 g
-Paquetes entregados a satisfacción:

Párvulos: 42 Todos asistentes
Prejardín: 45 Todos asistentes

Total: 87 paquetes entregados

Esta visita generó requerimiento: SI ___ NO _X_

Anexos: documentos y número de folios

Relación cantidades de alimentos y elementos de aseo personal, colaboradores e institucional: 2 folios
Conceptos sanitarios de proveedores y vehículos transportadores de alimentos: 1 folio
Relación ausencias equipo humano: 1 folio - Soporte ausencia equipo humano: 7 folios
Planilla de equipo humano: 1 folio

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	**FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN**
NOMBRE: Mayra Alexandra Malagón Rubio	**NOMBRE:** Gloria Johanna Bustos Leiton
N° DE IDENTIFICACIÓN: 1023010819	**N° DE IDENTIFICACIÓN:** 52817003
CARGO: Profesional responsable del servicio	**CARGO:** Apoyo a la Supervisión
	HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 PM

Versión: junio 2025

	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	ANEXO VERIFICACIONES APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fecha
	RELACIÓN AUSENCIAS DE EQUIPO HUMANO	Página

No. CONVENIO	FECHA DE LA VERIFICACIÓN			NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL
8406 - 2025	27	4	26	SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MOTIVO Y SOPORTE	REMPLAZO
Gloria Mendoza Parra	Profesional Atención a Primera Infancia	MOTIVO: audiciencia SOPORTE: documento audiencia TIEMPO: 1 día	NOMBRE DEL REEMPLAZO: NA FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: NA FECHA DE INGRESO: NA ARL: NA MOTIVO DE DESCUENTO: NA DÍAS A DESCONTAR: NA FECHA DE DESCUENTO: NA
Erika Xiomara Merchán Triana	Manipulador de alimentos	MOTIVO: Incapacidad médica inicial por tres días del 20 al 22 de abril. Segunda incapacidad 5 días del 26 al 29 de abril de 2026 SOPORTE: Certificados de incapacidad TIEMPO: 8 días	NOMBRE DEL REEMPLAZO: Marilyn Lorena Bulla Beltrán FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 27/05/2025 FECHA DE INGRESO: 22/04/2026 ARL: 16/01/2025 MOTIVO DE DESCUENTO: NA DÍAS A DESCONTAR: NA FECHA DE DESCUENTO: NA CM: 22/01/2026

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Mayra Alexandra Malagón Rubio	NOMBRE: Gloria Johanna Bustos Leiton
No. IDENTIFICACIÓN: 1023010819	No. IDENTIFICACIÓN: 52817003
CARGO: Profesional Responsable del Servicio	CARGO: Apoyo a la Supervisión

CONTINUACION TRAMITE QUERELLA POLICIVA 012-2024, PERTURBCION A LA POSESION Y UNA SERVIMBRE PROCEDENTE INSPECCION PRIMERA DE POLICIA POR IMPEDIMENTO INSPECTORA INICIACION AUDIENCIA PÚBLICA PROCESO POLICIVO 020-2025 POLICIVO POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION

En Tunja, hoy a los veintisiete (27) días del mes de abril año dos mil veintiséis (2026), siendo el día y hora señalado en auto que antecede, el Despacho se declara en Audiencia pública con el objeto de con el fin de dar continuidad al trámite pertinente procedente de la Inspección Primera Municipal de Policía Categoria Especial y 1ª Categoria y a fin de proceder conforme a lo establecido en el artículo 223 numeral 3 literal a) de la Ley 1801 de 2016, convalidando las actuaciones surtidas por el despacho antes enunciado y proceder de conformidad, dentro del radicado **012-2024**. A esta diligencia se hicieron presentes los señoras quejosas **LUZ ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificada con la cedula 33369458, **AMPARO MENDOZA PARRA** cedula **23984012, GLORIA HELENA MENDOZA PARRA** cedula 1049604596, **ADRIANA MARCELA MUÑOZ GUTIERREZ** cedula 1070705254, **SANDRA PATRICIA SANTANA TORRES** cedula 52539733, **LADY YASMIN CHIVATA** cedula 1049614769, **acompañadas del abogado doctor JOSE OIL PINEDA RONDON cedula 7169351 y T P 252312 del C S de la J,** igualmente se hace presente el señor **CRISTOBAL BOLIVAR PARRA** identificado con la cedula 6764048 querellado acompañado de su apoderada abogada **LADY YASMIN CHIVATA VARGAS** identificada con la cedula 1049614769.También se hizo presente el Ingeniero **JOSE EMILIO PAEZ PUENTES** identificado con la cedula **7181907** Coordinador de alcantarillado y la abogada **DIANA VICTORIA BARRERA VELANDIA** identificada con la cedula **1002331785** de Tunja apoyo jurídico, delegados de la Empresa **VEOLIA AGUAS DE TUNJA**. En este estado de la diligencia el despacho considera pertinente decretar la práctica de Inspección Ocular al sitio de los hechos objeto de querella para lo que corresponda por lo que los funcionarios del despacho acompañados de las partes querellantes y querellada al igual que los delegados de **VEOLIA AGUAS DE TUNJA** procedimos a trasladarnos al sitio de los hechos en donde se procedió a tomar notar de lo allí encontrado para luego trasladarnos a la inspección a fin de consignar en acta lo que correspondiente. Posteriormente encontrándonos en el despacho se procede a describir los inmuebles objeto de Litis para el caso nos trasladamos al inmueble de los querellantes casa de residencia de la señora **LUZ ALEJANDRA RODRGUEZ**, quien manifiesta que se encuentra habitando el mismo desde el año 2015 en donde se observa una casa construida de tres plantas uno de ellos ubicado por bajo del nivel de la vía , adjunto a este inmueble existe un lote continuo cubierto de pasto dentro de cual se observan cercas de alambre hacia el costado occidental, hacia la parte inferior del mismo existe una pozo de aguas negras del cual manifiesta el ingeniero de VEOLIA se encuentra en predio privado, al parecer el pozo lleva una tubería que conduce la aguas hacia la carrera 20 por calle o callejuela a la que denominan calle 18B, a primera vista el personal de VELOLIA

manifieste que las redes que se advierten que existen son redes privadas sin embargo en el transcurso de la dilgiencia solicita copoa del documento presente por la parte querellante a efectos de realizar las respectivas verificaciones con el archiva que reposa en la empresa una vez hecho lo pertinente allegara el respectivo informa dentro de los quince días siguientes, por otra parte manifiesta que la disponibilidad del inmueble para el servicio del alcantarillado se encuentra por la calle 18ª que es el frente de la casa. El doctor **PINEDA RONDON** pone de presente la resolución expedida por la Oficina de Planeación Municipal que trata de la autorización del uso del espacio público 043 de fecha 25 de enero de 2018,. El doctor apoderado de la parte querellante **PINEDA** interviene y manifiesta si bien es cierto que los funcionarios de **VEOLIA** hacen referencia luego de la acción de tutela y en la fecha actual de que la disponibilidad del servicio de alcantarillado se encuentra o que la otorgan por la calle 18ª se encuentra en contravía a la disponibilidad del servicio otorgada en el 2017 en su momento con **PROACTIVA** a partir de esta fecha existe un contrato de prestación de servicio de acueducto y alcantarillado hasta la fecha mediante el cual la empresa prestadora de servicios hoy **VEOLIA** administra esa red y hace cobro del servicio del acueducto y alcantarillado sobre el particular el Ingeniero **PAEZ PUENTES** de **VEOLIA** manifiesta que el servicio de alcantarillado se cobra ya que las aguas se cobraba en su momento ya que las aguas residuales provenientes de la vivienda de la señora **LUZ ALEJANDRA RODRIGUEZ** se trasladan con la estructura publica de alcantarillado de la ciudad hasta la planta de tratamiento de aguas residuales para su respectivo tratamiento y disposición al rio Jordán actualmente el usuario o la señora **ALEJANDRA** esta absuelta del pago de servicio de alcantarillado adicionalmente la red de alcantarillado ubicada en la calle 18 B no es administrada ni operada por **VEOLIA AGUAS DE TUNJA**. Seguidamente el doctor **PINEDA** continua con el uso de la palabra y manifiesta que en virtud del parágrafo segundo del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en concordancia con el artículo 226 del CGP los informes hoy haciendo uso del derecho de contradicción del informe me permito indicar que los funcionarios de violía indican que en la actualidad no están cobrando por el servicio de alcantarillado situación que obedece a un oficio dirigido a VEOLIA donde se le solicito el cumplimiento del contrato de condiciones uniformes de la prestación del servicio del acueducto y alcantarillado pero que la empresa como mecanismo de evadir el cumplimiento del contrato lo único que hace es exonerar de manera temporal del pago del servicio de alcantarillado dejando a mi representada en su estado de indefensión por cuanto en lugar de dar una solución lo que sugiere es cambiar la red de alcantarillado sobre la calle 18ª ahora bien sin cumplimiento del contrato la empresa **VEOLIA** está en condiciones de hacer l sistema de bombeo por su propia cuenta sin volverle a cobrar el servicio de conexión de alcantarillado que en su momento cancelara mi representara **LUZ ALEJANDRA RODRIGUEZ** ahora bien el funcionario de la empresa **VEOLIA** indica al despacho que veolia no administra la red de alcantarillado que se encuentra ubicada sobre la calle 18b en proyección, le hago la pregunta al funcionario de veolía si no administra la red de alcantarillado bajo que fundamento jurídico le cobra a las demás viviendas que se e encuentran sobre la calle 18B. La doctora **DIANA BARRERA de VEOLIA** aclara que los hechos y derechos ya fueron objeto de discusión mediante sentencia **2024-751** del juzgado tercero civil del circuito de oralidad de Tunja, además de

ello se deja claridad que el contrato de condiciones uniformes no implica que la empresa este facultada para intervenir o disponer de bienes o redes dispuestas en inmuebles de propiedad privada además de ello apenas se tenga el informe solicitado por la parte querellante se aportara al despacho para su debido traslado. El doctor **PINEDA** manifiesta que **VEOLIA** no contesto la pregunta y por ultimo manifiesta que si bien es cierto la empresa veolia ha identificado que en dos oportunidades el señor **CRISTOBAL BOÑLIVAR** ha manipulado e interrumpido la red de alcantarilla que se encuentra ubicada sobre la calle 18 b sin que violía haya iniciado ninguna acción n contra del señor **BOLIVAR** razón por la cual y debida a la afectación que se le está causando con los malos olores y la devolución de aguas residuales fue que acudimos a la medida administrativa de la querella hoy en la diligencia de inspección ocular el señor **BOLIVAR** manifestó que él lo hizo porque es su propiedad privada. Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la doctora **CHIVATA VARGAS** y manifiesta es importante resaltar que en la visita realizada al lugar de los hechos se pudo evidenciar que mi representado no ha realizado ningún taponamiento de tubería de aguas residuales además se pone de presente que el predio donde el realizo el cercamiento de latas por la calle 18b es de propiedad de su hija **MARINELA BOLIVAR** y este es privado por tanto no se está perturbando ningún predio a las aquí querellantes además son los mismos funcionarios de VEOLIA quienes aclaran tal situación en tanto nuevamente pongo de presente el oficio PQR número 131 0081de fecha 23 de noviembre de 2017 dirigido por el entonces proactiva a la señora **ALEJANDRA RODRIGUEZ** donde le manifiesta la disponibilidad de la conexión sobre la red de distribución disponible por la calle 18ª documento este que hoy hace parte del expediente como también el formato de licencia de intervención y ocupación del espacio público para terminar que los hechos aquí ventilados hacen parte de una acción de tutela 2024-0751 primera instancia del juzgado séptimo civil Municipal de oralidad transformado transitoriamente en cuarto Municipal de pequeñas causas y competencia múltiple, que fue confirmada en segunda instancia en donde se dice que es en otra instancia en donde se debe adelantar lo pertinente por cuanto se trata de una servidumbre que no está legalizada. Seguidamente los funcionarios del despacho acompañados de delegados de VEOLIA y partes implicadas procedimos a trasladarnos a la calle 18 b proyección en donde se encuentra un callejón cerrado con latas de sin siendo hacia este costado donde aparentemente se encontró la suspensión. En este estado de la diligencia el doctor PINEDA aclara que no se hace constitución de servidumbre en virtud a que ese predio donde pasa la red de la vivienda de la señora LUZ ALEJANDRA a la calle 18b le correspondido a la señora LUZ ALEJANDRA mediante acuerdo privado de participación. A la presente acta de inspección ocular se allega acta de visita de veolia, resolución 943 del 25 de enero de 2018 expedida por la Alcaldía mayor de Tunja que autoriza el uso y ocupación espacio público documentos que son allegados al proceso para que parte del mismo en 9 hojas, y de los mismos se le hace entrega en copia a los delegados de violía para lo que corresponda respecto al informe a rendir, seguidamente el despacho ordena oficiar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION TERRITORIAL Y OFICINA CATASTRO MULTIPROPOSITO DE TUNJA para que se sirvan certificar si la proyección de la calle 18B entre carreras 20 y 21 del Barrio la Concepción son predios

del municipio o de naturaleza privada allegando plano donde conste los predios colindantes de dicha proyección vial para tal efecto expídanse las respectivas comunicaciones. Acto seguido el despacho concede el plazo sugerido por los funcionarios de VEOLIA a fin de que alleguen el informe respecto del tema tratado y objeto de la inspección ocular, de lo encontrado en el lugar de los hecho se tomo registro fotográfico y se allega en CD para que haga parte de la diligencia y del proceso y se suspende la presente para ser reanudada el día LUNES OCHO (8) DE JUNIO DEL AÑO DE 2026 A LA HORA DE LAS DOS (2:00) DE LA TARDE FECHA EN LA CUAL SE RECEPCIONARAN LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS POR LA PARTE QURELLANTE Y SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD, lo anterior queda notificado en estrados y para constancia se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

HOLFMAN LEONARDO ROMERO ARCHILA
Inspector Segundo Municipal de Policía Urbana Categoria Especial uy 1ª Categoria

LUZ ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
querellante

AMPARO MENDOZA PARRA
Querellante

GLORIA HELENA MENDOZA PARRA
Querellante

ADRIANA MARCELA MUÑOZ GUTIERREZ
Querellante

SANDRA PATRICIA SANTANA TORRES
Querellante

JOSE OIL PINEDA RONDON
Querellante

CRISTOBAL BOLÍVAR PARRA
Querellado

LADY YASMIN CHIVATA VARGAS
Apoderado parte querellada

JOSE EMILIO PAEZ PUENTES
Ingeniero Veolía Coordinador de alcantarilla

DIANA VICTORIA BARRERA VELANDIA
Apoyo jurídico

MARLENY DEL C TRIANA CAMACHO
Aux Adtivo 12 inspección Segunda de Policía Urbana Categoria Especial

VIRREY SOLIS I.P.S.

VIRREY SOLIS IPS S.A.
NIT - 800003765 - 1
Virrey Solis IPS
CRA 67 N° 4 G 68 - 4473535 - Bogotá - Colombia

Orden N° 976948 **Orden Incapacidades y/o licencias** **Código:** OR009 **Fecha y hora:** 20/04/2026 22:50

Vigencia: 20/04/2026 - 22/04/2026 **EAPB:** 800130907 SALUD TOTAL EPS-S S.A. COC-18-BOG006-C CAPITA BOGOTA VS CONTRIBUTIVO **Paciente:** CC 1012435920 ERIKA XIOMARA MERCHAN TRIANA **Fecha de Nacimiento:** 28/09/1996 **Edad:** 29 Años/6 Meses/22 Dias **Sexo:** Femenino **Teléfono:** 0 **Dirección:** CR 89 A 70 09 SUR **Tipo de usuario:** Contributivo **Via de ingreso:** Atención inicial de urgencias **Categoria:** Rango A

Diagnósticos
Principal Ingreso: S701 **Tipo principal:** Impresión Diagnóstica, **Relacionado 1 Ingreso:** S501 ,

Causa externa: Enfermedad general **Ocupación:** No aplica **Tipo vinculación:** Contributivo

Dias de incapacidad: 3 **Prórroga:** No
Observaciones:
Especialidad: MEDICINA GENERAL MEDICINA GENERAL
Código Entidad Prestadora: 100112529701 **Grupo De Servicios:** 05 Atención Inmediata **Modalidad De La Prestación Del Servicio:** 01 Intramural **Origen De La Incapacidad:** Común

Eduardo Camilo Ramirez Neva CC 1024494733
N° de registro:
MEDICINA GENERAL MEDICINA GENERAL

Firma usuario

Dr. Camilo Ramírez
MEDICO

Scanned with CamScanner

CC - 1012435920 - ERIKA XIOMARA MERCHAN TRIANA

Fecha impresión: 25/04/2026 00:39

CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA
NIT - 800149453 - 6
Todo Por La Salud y La Vida
Kr 20 23 23 Sur - 3612888 - Bogotá - Colombia

Centro Policlínico del Olaya

Orden N°: 565922

Orden Incapacidades y/o licencias **Código:** OR009 **Fecha y hora:** 25/04/2026 00:38

Vigencia: 25/04/2026 - 29/04/2026 **EAPB:** 800130907 SALUD TOTAL EPS-S S.A. 4387-1--27 URGCAPITA CONTRIBUTIVO2020 **Paciente:** CC 1012435920 ERIKA XIOMARA MERCHAN TRIANA **Fecha de Nacimiento:** 28/09/1996 **Edad:** 29 Años/6 Meses/27 Dias **Sexo!** Femenino **Teléfono:** 0 **Dirección:** CR 89 A 70 09 SUR **Tipo de usuario:** Contributivo **Vía de ingreso:** Atención inicial de urgencias **Categoría:** Categoria A

Diagnósticos
Principal Ingreso: M545 **Tipo principal:** Impresión Diagnóstica.

Causa externa: Enfermedad general **Ocupación:** No aplica **Tipo vinculación:** Contributivo

Dias de incapacidad: 5 **Prórroga:** No
Observaciones:
Especialidad: MEDICINA GENERAL MEDICINA GENERAL
Código Entidad Prestadora: 100112529701 **Grupo De Servicios:** 01 Consulta Externa **Modalidad De La Prestación Del Servicio:** 01 Intramural **Origen De La Incapacidad:** Común

JULIO CESAR LOPEZ RAMIREZ CC 5822778
N° de registro: 5822778
MEDICINA GENERAL MEDICINA GENERAL

Firma usuario

	MATRIZ DE CONCEPTOS SANITARIOS DE PROVEEDORES Y VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS										
	ABRIL DE 2026										
N	PROVEEDOR DE ALIMENTOS	NIT DEL PROVEEDOR	CONCEPTO SANITARIO	N°DE ACTA SANITARIA	FECHA DE EMISIÓN DEL CS	ALIMENTOS QUE PROVEE	PLACA	ALIMENTO QUE TRANSPORTA	CONCEPTO SANITARIO	FECHA DE EMISIÓN CS	OBSERVACIONES
1	EXPENDIO PARDO SUIZO MODELIA	52266449-4	FAVORABLE	AS21C012417	23 DE MAYO DE 2025	CÁRNICOS	SVD 476	CÁRNICOS	FAVORABLE	03 DE OCTUBRE DE 2025	Autorización Sanitaria 479 del 30 de junio de 2020
2	SUPERMERCADO K 'NOS	1030627236-3	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	AS04S054815	28 DE OCTUBRE DE 2025	ABARROTES FRUVER LÁCTEOS	TUN 775 WGO293	ABARROTES FRUVER DERIVADOS LÁCTEOS	FAVORABLE	16 DE JULIO DE 2025 20 DE ENERO DE 2026	Ninguna
3	EVEREST RM 8 SAS	901405570-4	FAVORABLE	AS06C004165	17 DE OCTUBRE DE 2025	PANADERÍA	LUL 108	PANADERÍA	FAVORABLE	06 DE ENERO DE 2026	Pequeño prodcutor Local

NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL: SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

FECHA DE LA VERIFICACIÓN: 27 DE ABRIL DE 2026

	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	BIENESTAR INTEGRAL	Fecha
	ANEXO VERIFICACIÓN CANTIDADES ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO	Página

No. CONVENIO	**MES VERIFICADO**	**JARDÍN INFANTIL**
8406 DE 2025	ABRIL DE 2026	SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

VERIFICACIÓN DE COMPRA DE ALIMENTOS Y DE ELEMENTOS DE ASEO

1. VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS

Reporte de cantidades de alimentos de acuerdo con la verificación:

PROVEEDOR	No.FACTURA	FECHA	ALIMENTOS	OBSERVACIONES
KANOS MIGUEL ANGEL MATEUS CAÑAS	1228	27/04/2026	Suministrados Paquete alimentario	No tener en cuenta: - Aceite X 3000 ml: 0,5 unidad - Canela en polvo 50g: 2 unidades - Galleta Leche 321g: 5 unidades - Orégano 100g: 0,5 unidad - Pasta Fideos 250 g: 1 unidad - Sal: 3 unidades - Panela 460 g: 1 unidad - Arveja verde desgranada: 3,5 LIbras - Cebolla Cabezon: 3 LIbras - Lechuga: 1 Libra - Perejil 100g: 1 unidad - Tomillo 100g: 2 unidades - Tomate chonto; 10 Libras - Zanahoria: 3 Libras - Manzana: 2 Libras - Yogur griego X 500g: 2 unidades - Huevos cubeta X 30u: 1 cubeta Motivo: exceden lo requerido
EXPENDIO PARDO SUIZO HERMINDA SAAVEDRA GARCIA	A 1003	27/04/2026	Suministrados	Tener en cuenta todos los alimentos y cantidades
EVEREST RM 8 SAS (pequeño productor local)	RM 4691	27/04/2026	Suministrados	Tener en cuenta todos los alimentos y cantidades

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	**FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN**
NOMBRE: Mayra Alexandra Malagón Rubio	**NOMBRE:** Gloria Johanna Bustos Leiton
N° DE IDENTIFICACIÓN: 1023010819	**N° DE IDENTIFICACIÓN:** 52817003
CARGO: Profesional responsable del servicio	**CARGO:** Apoyo a la Supervisión

	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	BIENESTAR INTEGRAL	Fecha
	ANEXO VERIFICACIÓN CANTIDADES ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO	Página

No. CONVENIO	MES VERIFICADO	JARDIN INFANTIL
8406 DE 2025	ABRIL DE 2026	SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

VERIFICACIÓN DE COMPRA DE ALIMENTOS Y DE ELEMENTOS DE ASEO

2. VERIFICACIÓN ELEMENTOS DE ASEO DE NIÑAS Y NIÑOS, INSTITUCIONAL Y DE COLABORADORAS Y COLABORADORES

Reporte de cantidades de elementos de aseo de acuerdo con la verificación:

PROVEEDOR	No.FACTURA		OBSERVACIONES
MIGUEL ANGEL MATEUS CAÑAS	1226	24/04/2026	Tener en cuenta todos los elementos de aseo y cantidades
MIGUEL ANGEL MATEUS CAÑAS	1227	24/04/2026	Tener en cuenta todos los elementos de aseo y cantidades
MIGUEL ANGEL MATEUS CAÑAS	1229	27/04/2026	Tener en cuenta todos los elementos de aseo y cantidades
MIGUEL ANGEL MATEUS CAÑAS	1190	25/04/2026	Tener en cuenta todos los elementos de aseo y cantidades

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Mayra Alexandra Malagón Rubio	**NOMBRE:** Gloria Johanna Bustos Leiton
N° DE IDENTIFICACIÓN: 1023010819	**N° DE IDENTIFICACIÓN:** 52817003
CARGO: Profesional responsable del servicio	**CARGO:** Apoyo a la Supervisión

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLANILLA DE EQUIPO HUMANO

JARDÍN INFANTIL: SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS CONTRATO: 8406-2025 FECHA: 21 ABRIL DE 2026

Profesional Responsable del jardín infantil	Dinamizador pedagógico al jardín infantil	Profesionales de atención a primera infancia	Auxiliares de atención a primera infancia	Auxiliar Administrativo	Auxiliar de Servicios Generales	Personal manipulador de alimentos	Total
1	0	6	1	1	2	2	13

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	PERFIL	TELEFONO	FIRMA
1	Mayra Melanny Ovalo	1073010914	Profesional responsable del servicio	Contador Publico	3171727490	
2	Leydi Johanna Lopez Patiño	1030530801	Profesional primera infancia	Licen ed basica artistica	3007385857	
3	Andrea carolina Rivera	1073682033	Profesional a la primera infancia	Licenciada en Pedagogia I	3123935646	Andrea B.
4	Eliana Beltrán	52 243 819	Profesional Apoyo a la primera infancia	Lic. pedagogia infantil	3107892465	
5	Ina María Peralta	1019114754	Profesional en atención a primera I	Lic pedagogia infantil	3166741383	Ina Peralta.
6	laura Isabel Garatejo	1018509525	Profesional en atención a la primera infancia	Licpedagogia Infantil	3182459551	6.
7	Karen Hernandez	1063180901	Aux de atencion primera inf.	Lic en ed. INFANTIL	3246874162	Karen H.
8	Bayan Gonzalez	1000329592	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BACHILLER	3015054059	
9	Helmo. Ceballos	80731161	Auxiliar de servicios generales	Bachiller	3208705746	
10	Yazmin Chagla	52111634	Auxiliar manipulador de alimentos	Bachiller	52111654	Yazmin
11	Kimbalyn Avendaño	PPT 980658		Bachiller	318-5582378	Kimbalyn Av.
12	Marilyn Sulla Beltran	1023033941	manipulador de alimentos	Bachiller	3123857342	
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

Powered by CamScanner